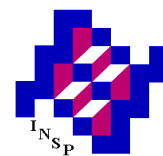




MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

113

XI. GLOSARIO DE TÉRMINOS

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL:

Conjunto de operaciones que realizan las unidades responsables o ejecutoras de los recursos públicos para cumplir con su "misión". Su ejecución conduce directamente a la producción de un bien o la prestación de un servicio para atender a un usuario o "cliente".

ACTIVO:

Este género representa el conjunto de fondos, valores, derechos y bienes de que dispone el gobierno federal.

ACUERDO:

Es, en Derecho, una decisión tomada en común por dos o más personas, por una junta, asamblea o tribunal. También se denomina así a un pacto, tratado o resolución de organizaciones, instituciones, empresas públicas o privadas.

ADQUISICIÓN:

Acto o hecho en virtud del cual una persona obtiene el dominio o propiedades de un bien o servicio o algún derecho real sobre éstos. Puede tener efecto a título oneroso o gratuito; a título singular o universal, por cesión o herencia.

AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA:

Es el movimiento que permite adecuar o modificar el presupuesto original autorizado por la H. Cámara de Diputados, el cual se realiza a través de un documento denominado "oficio de afectación presupuestaria". Según el tipo de clave presupuestaria que afecte, puede ser: automática, es decir, cuando el traspaso por la entidad es interno; o no automática, cuando se requiere autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Según el movimiento que produzca, puede ser: ampliación, reducción o movimiento compensado.

ANTEPROYECTO:

Conjunto de estudios o trabajos preliminares para diseñar o redactar un proyecto.

ANTIMICROBIANO:

Sustancia que mata o inhibe el crecimiento de microbios, tales como las bacterias, hongos, parásitos o virus. Basado en ello, los siguientes pueden referirse a agentes microbianos: Antibióticos, Antifúngicos, Antiparasitarios, entre los cuales están los Antihelmínticos y Antivirales.

ANTIRRETROVIRAL:

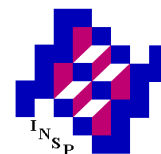
Medicamentos para el tratamiento de la infección por el retrovirus VIH, causante del SIDA.

ANTROPOMETRÍA:

Parte de la antropología que trata de las medidas y proporciones del cuerpo humano.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

114

ARCHIVO DIGITAL:

Conjunto de datos que se almacenan como una sola unidad, dentro de un medio de almacenamiento digital, como un disco compacto.

ARCHIVO FÍSICO:

Poner y guardar [papeles o documentos] en el archivo.

ASINCRÓNICA:

Asincronía hace referencia al suceso que no tiene lugar en total correspondencia temporal con otro suceso

BANCO DE DATOS:

Conjunto de bases de datos que se refieren a un tema.

BASE DE DATOS:

Conjunto de información relacionada que se encuentra agrupada ó estructurada. Desde el punto de vista de la informática, la base de datos es un sistema formado por un conjunto de datos almacenados en discos que permiten el acceso directo a ellos y un conjunto de programas que manipulen ese conjunto de datos.

BIOESTADÍSTICA:

De forma general, es la aplicación de la estadística a la biología.

BIOQUÍMICA:

Estudio de la química de los seres vivos y de los procesos vitales.

BIOTECNOLÓGICA:

La biotecnología es la tecnología basada en la biología, especialmente usada en agricultura, farmacia, ciencia de los alimentos, medioambiente y medicina.

BIOTERIO:

Lugar físico donde se crían, mantienen y/o utilizan animales de laboratorio. Este lugar debe brindar un adecuado macroambiente y microambiente, acorde a la especie animal que se esté alojando.

BITÁCORA:

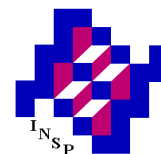
Libreta en donde se registran las acciones que se realizan durante la ejecución de un servicio, considerándose como el documento oficial que sirve como instrumento de comunicación entre el proveedor, la supervisión y el Departamento de Servicios Generales en la cual se asientan los hechos y asuntos sobresalientes que en alguna forma afecten al mismo servicio.

CAJA CHICA (FONDO FIJO):

Cantidad relativamente pequeña de dinero en efectivo que se asigna a un empleado, en caja o en depósitos, disponible para desembolsos menores, que generalmente se lleva bajo el sistema de fondo fijo; el monto de los gastos que se realizan con este fondo son tan pequeños que no es conveniente pagarlos con cheques.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

115

CALENDARIO DE METAS:

Instrumento de programación y presupuestación a través del cual se establecen fechas y periodos de avance físico, en los que deben cumplirse las metas programadas por las dependencias y entidades.

CATÁLOGO DE CUENTAS:

Lista ordenada y codificada de las cuentas empleadas en el sistema contable de una entidad con el fin de identificar sus nombres y/o números correspondientes, regularmente sirve para sistematizar la contabilidad de una empresa.

CENTRO DE COSTO:

Son aquellas áreas sustantivas de la Entidad, que desarrollan las funciones específicas y objetivos del Instituto, mediante la producción de servicios para lo que están facultadas y fueron constituidas.

COADYUVAR:

Contribuir al logro o realización de una actividad.

CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:

El registro sistematizado de las operaciones derivadas de los recursos financieros asignados a las instituciones de la administración pública, orientado a la obtención e interpretación de los estados que muestre la situación patrimonial.

COSTO HISTÓRICO:

Los bienes se deben registrar a su costo de adquisición o a su valor estimado, en caso de que sean producto de una donación, expropiación o adjudicación. Las operaciones y transacciones que la contabilidad cuantifica al considerarlas realizadas, se registran según las cantidades de dinero que se afecten o a la estimación razonable que de ella se haga.

CRONOGRAMA:

Gráfica cuyo eje de abscisas está dividido en fracciones cronológicas (días, semanas, etc.), de modo que registre las dos.

DIAGRAMA DE FLUJO:

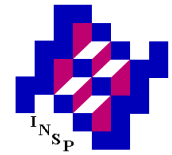
Esquema expresado por medio de símbolos y líneas que conectan entre sí a la estructura y secuencia general de operaciones de una actividad o programa (diagrama de flujo del programa), ó al sistema de procesamiento (diagrama de flujo del sistema).

DISCIPLINA PRESUPUESTARIA:

Directriz política de gasto que obliga a las dependencias y entidades del Sector Público Federal, a ejercer los recursos en los montos, estructuras y plazos previamente fijados por la programación del presupuesto que se autoriza, con pleno apego a la normatividad emitida a efecto de evitar desvíos, ampliaciones de gasto no programados, dispendio de recursos o conductas ilícitas en el manejo de las erogaciones públicas.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

116

DECRETO:

Tipo de acto administrativo emanado habitualmente del poder ejecutivo y que, generalmente, posee un contenido normativo reglamentario, por lo que su rango es jerárquicamente inferior a las leyes.

DEPURAR:

Limpiar valores incorrectos, validar que la información contenida en las variables de la base de datos sea correcta.

DIABETES:

Conjunto de enfermedades que tienen como síntoma común la poliuria, polifagia y la polidipsia.

ECOLOGÍA:

Ciencia que estudia las relaciones de los seres vivos entre sí y con el medio en que viven. Rama de la sociología que estudia las relaciones entre los grupos humanos y su entorno físico y social.

EJERCICIO:

Tiempo durante el cual rige un presupuesto aprobado por ley. Periodo al fin del cual deben clausurarse los libros de contabilidad, ya sea en virtud de alguna disposición legal o bien por mandato del estatuto jurídico de la empresa. El ejercicio normal es el periodo comprendido entre dos balances generales y abarca un año fiscal.

ENCUESTA:

Averiguación, pesquisa, recolección de opiniones, acopio de datos, etc. por medio de cuestionarios, consultas o interrogatorios, para dilucidar un asunto.

ENCUESTADOR:

Persona que lleva a cabo consultas e interrogatorios para una encuesta.

ENFERMEDADES CRÓNICAS:

Estado del cuerpo humano, animal o vegetal, en que uno o más órganos dejan de cumplir su función fisiológica normal, desde el punto de vista del enfermo, puede ser aguda, esto es intenso y breve, o crónica, gradual y prolongada.

EPIDEMIOLOGÍA:

Estudio de las epidemias, sus causas, su transmisión y los métodos existentes para combatirla.

ESTANDARIZAR:

Tipificar, ajustar a un tipo, modelo o norma, especialmente las características de los productos industriales.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

117

ESTRATEGIAS ALIMENTARIAS:

Actualmente existen tres estrategias para abordar las deficiencias de micronutrientos -- la fortificación de alimentos, la suplementación y la diversificación de la dieta.

ESTRUCTURA ORGÁNICA:

Unidades administrativas que integran una dependencia y/o entidad, donde se establecen niveles jerárquicos-funcionales de conformidad con las atribuciones que a la misma le asigna la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. De esta forma se identifica el sistema formal de la organización, a través de la división de funciones y la jerarquización de sus mandos, en la que se establece la interrelación y coordinación de los mismos.

FLUJO DE EFECTIVO:

Estado que muestra el movimiento de ingresos y egresos y la disponibilidad de fondos a una fecha determinada.

FUNCIÓN:

Conjunto de actividades afines y coordinadas, necesarias para alcanzar los objetivos de una institución cuyo ejercicio generalmente es responsable un órgano o unidad administrativa; se definen a partir de las disposiciones jurídico-administrativas.

GASTO:

Es toda aquella erogación que llevan a cabo los entes económicos para adquirir los medios necesarios en la realización de sus actividades de producción de bienes o servicios, ya sean públicos o privados.

GASTO CORRIENTE:

Erogación que realiza el sector público y que no tiene como contrapartida la creación de un activo, sino que constituye un acto de consumo; esto es, los gastos que se destinan a la contratación de los recursos humanos y a la compra de los bienes y servicios necesarios para el desarrollo propio de las funciones administrativas.

GASTO DE CAPITAL:

Es el total de las asignaciones destinadas a la creación de bienes de capital y conservación de los ya existentes, a la adquisición de bienes inmuebles y valores por parte del Gobierno Federal, así como los recursos transferidos a otros sectores para los mismos fines que contribuyen a acrecentar y preservar los activos físicos patrimoniales o financieros de la nación.

GASTO EJERCIDO:

Es la parte del presupuesto autorizado que se gasta con cargo al ejercicio de que se trate, independientemente de que el pago se realice en el mismo año del presupuesto, o en el próximo.

GRUPO DE ESTUDIO:

Conjunto de sujetos en la base de datos que se relacionan entre sí conforme a determinadas características.

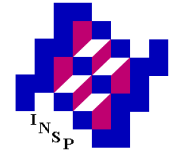


SALUD

SECRETARÍA
DE SALUD



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

118

HARDWARE:

Corresponde a todas las partes físicas y tangibles de una computadora: sus componentes eléctricos, electrónicos, electromecánicos y mecánicos.

HIPÓTESIS:

Suposición que se hace de una cosa para deducir de ella una consecuencia.

IATROGÉNICA:

Cualquier tipo de alteración dañina del estado del paciente producida por el médico. Se deriva de la palabra iatrogenesis que tiene por significado literal 'provocado por el médico o sanador' (iatros significa 'médico' en griego, y génesis: 'crear').

INCIDENCIA:

Es todo suceso que de alguna forma, afecta o modifica algo previsto.

INFECTOLOGÍA:

Especialidad de enfermedades infecciosas.

JERARQUIZAR:

Ordenar según un criterio determinado, de lo más importante a lo menos importante.

LABORATORIO:

Local provisto de instalaciones, aparatos y productos apropiados, donde se hacen experiencias de química, física, psicología, biología, etc. Es el lugar donde se desarrolla cualquier ciencia experimental o donde los estudios se dedican a la experimentación.

LOGÍSTICA:

Se denomina lógica simbólica o logística a la lógica formal desarrollada con el auxilio de métodos análogos. La logística estudia sistemáticamente las proporciones, los razonamientos, y las demostraciones.

MENOSCABO:

Disminución del valor, la importancia o prestigio.

META:

Es la cuantificación del objetivo que se pretende alcanzar en un tiempo señalado, con los recursos necesarios.

MÉTODO EPIDEMIOLÓGICO:

Método empleado para conocer las características y el desarrollo de las enfermedades y otros procesos afines, en las colectividades humanas con el objeto de denominarlas y transformar favorablemente el estado de salud de la población.

METODOLOGÍA:

Parte de la lógica que estudia los fundamentos y los métodos generales de las disciplinas científicas.

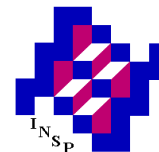


SALUD

SECRETARÍA
DE SALUD



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

119

MICRONUTRIMENTOS:

Llamados así porque el organismo humano sólo los necesita en cantidades minúsculas, desempeñan funciones vitales en la producción de enzimas, hormonas y otras sustancias, y ayudan a regular el crecimiento, la actividad, el desarrollo y el funcionamiento de los sistemas inmunológico y reproductivo.

MINISTRACIÓN DE FONDOS:

Recursos presupuestarios que la Tesorería de la Federación directamente o a través de la red bancaria entrega a las dependencias de la Administración Pública Federal, con base en la programación del ejercicio especificada en los calendarios autorizados de ministración de fondos y en la autorización de las órdenes de pago. Recursos presupuestarios autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que la Tesorería de la Federación radica a través de líneas de crédito en los corresponsales del Banco de México, para su ejercicio por parte de las dependencias y entidades, del Gobierno Federal con base en la programación del ejercicio especificada en los calendarios de ministración de fondos respectivos.

MORBI-MORTALIDAD:

Mortalidad por causa de una enfermedad.

NORMA:

Ordenamiento imperativo y específico de acción que persigue un fin determinado, con la característica de ser rígido en su aplicación.

NORMA PRESUPUESTARIA:

Disposición administrativa emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para regular la formulación, ejecución y control del presupuesto de las dependencias y entidades del Sector Público Federal.

NOSOCOMIAL:

Se refiere a una afección o enfermedad iatrogénica debida o contraída durante la hospitalización del enfermo si ésta aparece después de las 48 horas de la admisión o durante los 30 días después de darle el alta.

NUTRIMENTO:

Sustancia de los alimentos, materia o causa del aumento fuerza o actividad de una cosa en cualquier línea.

NUTRICIÓN:

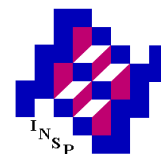
Acción o efecto de nutrir o nutrirse, Preparación de los medicamentos, mezclándolos con otros, para su mayor virtud y fuerza.

NUTRIENTES:

Los nutrientes son las sustancias químicas contenidas en los alimentos. A partir de esas sustancias químicas, el organismo va a obtener la energía necesaria para vivir. Va a formar y reparar las estructuras corporales y regular los procesos metabólicos, los nutrientes contenidos en los alimentos son; Glúcidos o Hidratos de carbono, Lípidos o Grasas, Prótidos o Proteínas, Sales Minerales, Vitaminas y Agua.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

120

OBJETIVO:

En términos de programación, es la expresión cualitativa de los propósitos para los cuales ha sido creado un programa; en este sentido, el objetivo debe responder a la pregunta ¿para qué? Se formula y ejecuta dicho programa. También puede definirse como el propósito que se pretende cumplir.

OBRA PÚBLICA:

La obra pública es todo trabajo que tenga como objeto la creación, construcción, conservación o modificación de los bienes inmuebles o de capital del gobierno.

ONEROSO:

Gravoso, que tiene un coste, no es gratuito.

PARTIDAS DE GASTO (PARTIDAS PRESUPUESTARIAS):

Constituyen elementos afines, integrantes de cada concepto, y representan expresiones concretas y detalladas del bien o servicio que se adquiere, permitiendo la cuantificación monetaria y contable de los mismos. Elemento presupuestario en que se subdividen los conceptos y que clasifica las erogaciones de acuerdo con el objeto específico del gasto.

PASIVO:

Está constituido por todas las obligaciones contraídas por el Gobierno Federal.

PATOGÉNESIS:

Patogenia. Origen y forma de desarrollo de una enfermedad.

PATÓGENO:

Sustancia u organismo que origina enfermedad.

PATOLOGÍA:

Rama de la medicina que estudia las enfermedades y los trastornos que produce en el organismo.

PLAGUICIDA:

Se dice del agente que combate las plagas del campo.

POLÍTICA:

Criterios de acción que es elegido como guía en el proceso de toma de decisiones al poner en práctica o ejecutar las estrategias, programas y proyectos específicos del nivel institucional.

PRESUPUESTO:

Estimación financiera anticipada, generalmente anual, de los egresos e ingresos del Sector Público Federal, necesarios para cumplir con las metas de los programas establecidos. Asimismo, constituye el instrumento operativo básico que expresa las decisiones en materia de política económica y de planeación.

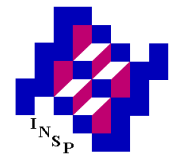


SALUD

SECRETARÍA
DE SALUD



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

121

PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO:

Estimaciones de gasto autorizadas por la H. Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación y que son el resultado de la iniciativa que el ejecutivo envía a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para desarrollar las actividades de la Administración Pública Federal incluidos en el Poder Legislativo y Judicial y demás ejecutores del gasto, durante el periodo de un año a partir del primero de enero.

PRESUPUESTO COMPROMETIDO:

Es el monto de bienes y servicios devengados y comprometidos, previamente a su pago, mediante documentos presupuestarios (pedidos, contratos, etc.).

PROCEDIMIENTO:

Sucesión cronológica de operaciones concatenadas entre sí, que se constituyen en una unidad o tarea específica dentro de un ámbito predeterminado de aplicación.

PROCESAMIENTO:

Tratamiento de información o datos en una secuencia de operación razonable.

PROCESO DE PROGRAMACIÓN –PRESUPUESTACIÓN:

Etapas interrelacionadas que forman parte del proceso de control administrativo en las que se definen objetivos y metas, así como los recursos que se requieren para alcanzarlos. Constituye la estrategia de acción a corto plazo que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público utiliza para definir competencias, responsabilidades y actividades a realizar tanto por las entidades globalizadoras como por las coordinadoras de sector y las entidades coordinadas sectorialmente en la formulación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación. Las etapas que lo integran son formulación, ejecución, control y evaluación.

PROFILÁCTICOS:

Que sirve para preservar o proteger de una enfermedad.

PROTOCOLO:

Conjunto de normas y reglas técnicas.

PROYECTO:

Planta y disposición que se forma para un tratado, o para la ejecución de una cosa de importancia, anotando y extendiendo todas las circunstancias principales que deben concurrir para su logro, Conjunto de todos los detalles necesarios para la ejecución de una obra.

RECODIFICAR:

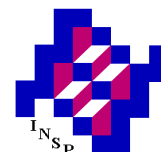
Dar nuevos valores a una variable a partir de criterios de ordenamiento, agrupamiento, etc.

REPATRIACIÓN:

Hacer regresar a su patria.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

122

RIESGO EMERGENTE:

Contingencia o proximidad de un daño.

SALUD:

Estado en el que el ser orgánico ejerce normalmente todas sus funciones.

SEROEPIDEMIOLÓGICO:

Los estudios seroepidemiológicos permiten estudiar la distribución de las enfermedades de manera indirecta, mediante la detección sérica de marcadores de infección y de inmunidad.

SESGO:

Cualquier error sistemático que conduzca a una estimación incorrecta de la asociación entre la exposición y el riesgo de padecer una enfermedad.

SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN (SII):

Mecanismo utilizado por las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, Contraloría y Desarrollo Administrativo y el Banco de México para unificar sus solicitudes de información a las dependencias y entidades del Sector Público. A través de este sistema todas las solicitudes de datos cumplen con dos requisitos: es información recurrente y se capta a través de formatos preestablecidos y concertados entre estas tres entidades.

SOFTWARE:

Conjunto de los programas de cómputo, procedimientos, reglas, documentación y datos asociados que forman parte de las operaciones de un sistema de computación.

SUBSIDIO:

Asignaciones que el Gobierno Federal otorga para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general, a través de las dependencias y entidades a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios. Estos subsidios se otorgan mediante la asignación directa de recursos o a través de estímulos fiscales.

TERAPÉUTICOS:

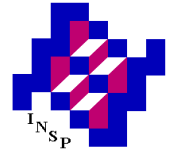
Parte de la medicina que enseña los preceptos y remedios para el tratamiento de las enfermedades.

SALUD



SECRETARÍA
DE SALUD

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

123

TOXICOLOGÍA:

Tratado de los venenos o tóxicos, su composición química, u mecanismo de acción en los organismos y el tratamiento de las intoxicaciones o envenenamientos.

UNIDAD ADMINISTRATIVA:

Es una dirección general o equivalente a la que se le confieren atribuciones específicas en el reglamento interno. Puede ser también un órgano que tiene funciones propias que lo distinguen de los demás en la institución. Elemento de la clave que identifica y clasifica el gasto público por entidades, según la organización interna de cada institución.

VARIABLE:

Información identificada por un nombre o una dirección que puede tomar un valor, o un conjunto de valores, en un dominio dado, en el curso del desarrollo de un programa.